

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

24 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154708

N° Int: 4317027

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ximena del Pilar ZARATE BONILLA RUN: 22.778.760-0
2. Don Florencio Alejandro BRICEÑO SANTOS RUN: 23.982.766-7
3. Doña María del Pilar GIL GARCIA RUN: 23.627.725-9
4. Doña Jenny Patricia CALDERON ISLA RUN: 23.974.101-0
5. Doña Anali Lucia COVEÑAS CASTILLO RUN: 23.660.738-0
6. Doña Yahaira TALLEDO BACA RUN: 23.992.700-9
7. Don Napoleón YACILA BENITES RUN: 23.658.148-9
8. Doña Nimia Leydy DIAZ ANGULO RUN: 23.658.701-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefá Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/QBL/AVY
[141] 13/12/2013